Notas aclaratorias:

- *La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos.*
- *La fecha de la presente acta de terminación y Recibo, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.*
- *Se define este formato para oficializar la terminación y recibo de la obra pública, incluyendo la ejecutada mediante contratos interadministrativos o convenios.*
- *Si de conformidad con el Instructivo IN-GEOP-02, a través de oficios, los recibos parciales del contrato fueron reportados a la Unidad de Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura Física, a la Unidad de contabilidad de la Secretaría de Hacienda y a la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Suministros y Servicios no se deben reportar nuevamente cuando se esté diligenciando este formato FO-GEOP-32 Acta de Terminación y Recibo de Obra Pública.*

CONTRATO No. 4600098513 de 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA PUBLICA
CONTRATISTA:	ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S
NIT:	890.900.741-0
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNÁN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.061.065
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.447.145.543 incluido el IVA. (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUIINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L.)
VALOR ADICIONADO:	$ 1.341.000.000 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES M/L)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	$ 3.788.145.543 incluido el IVA (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)
FECHA DE INICIO:	11/08/2023
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES

AMPLIACIONES:	**AMPLIACION No.1** POR TRES (3) MESES, DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 AL 1° DE MAYO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACION No. 2** POR CUATRO (4) MESES DEL 2 DE MAYO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACION No. 3** POR DIEZ (10) DIAS DEL 3 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	TRECE MESES Y UN DIA
SUSPENSIONES DEL CONTRATO:	SUSPENSION No.1 POR UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 A 21 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION Y RECIBO:	12/09/2024
DIRECCIÓN DE LA OBRA:	Distrito de Medellín

CONSIDERANDO QUE

1. En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día 12 de septiembre de 2024 se reunieron "GIOVANNI LUCHINI LUCHINI" representante Legal de la empresa "CONSTRUMAJ S.A.S" quien actúa como Interventor, en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación del Municipio de Medellín, y "HERNÁN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO", quien actúa como Representante Legal de la empresa "ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S", con el fin de dar por terminado el contrato y en consecuencia, recibir el primero y entregar el segundo las obras ejecutadas en cumplimiento del contrato "4600098513 de 2023" cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL"", y cuya fecha de inicio, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

2. La empresa contratista aportó la información donde se evidencia que el contrato se encuentra finalizado, y fue ejecutado de conformidad con las especificaciones Técnicas y actividades estipuladas en los documentos contractuales, de acuerdo a lo especificado en el siguiente cuadro:

	Acta de recibo de los contratos con terceros, derivados del contrato interadministrativo o convenio (solo aplica para este tipo de contratos).
	Paz y Salvo de ingreso de información a las plataformas de SGVIAL, SIRO, SAU, SGEP (según aplique).
X	Paz y Salvo de la Seguridad Social Integral del personal asociado al contrato.

	Manual de operación y/o mantenimiento (si aplica).
	Planos récord.

NOTA: La entrega de la información relacionada en el cuadro anterior, le corresponde a la Interventoría.

3. El contrato se ejecutó de conformidad con las especificaciones y actividades estipuladas en los documentos contractuales y el historial de su ejecución se encuentra reportado en los Informes de seguimiento de Obra Pública elaborados por la interventoría, la supervisión o la entidad contratista, que reposan en el expediente del contrato y que se encuentran publicados en SECOP.

Por lo tanto,

ACUERDAN

1. Recibir a satisfacción, las obras ejecutadas en desarrollo del contrato No. 4600098513 de 2023, de acuerdo con las cantidades y valores que se describen a continuación:

ITEM	CONDICIONES INICIALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS A LA MODIFICADO #4		ACTA 13 (1 AL 12 DE SEPTIEMBRE)		ACUMULADO		SALDO DISPONIBLE	
	DESCRIPCION	UND	CANT.	P/UNITARIO	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	**Suministro mezcla asfáltica con transporte oficial.**												
1,1	Suministro en planta de mezcla asfáltica de tipo densa tibia **MDC19**, con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS-2022, en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	655,00	$ 333.116,14	$ 218.191.072	1.246,23	$ 415.137.780	91,87	$ 30.603.380	1.245,61	$ 414.932.409	0,62	$ 205.371
1,2	Suministro en planta de base asfáltica de tipo gruesa tibia **MGC-38** con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS-2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	35,00	$ 301.972,80	$ 10.569.048	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,3	Suministro en planta de mezcla asfáltica de tipo semidensa tibia **MSC-19** con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	655,00	$ 333.116,14	$ 218.191.072	672,77	$ 224.110.545	0,00	$ (0)	672,77	$ 224.110.545	0,00	$ -
2	**Suministro mezcla asfáltica con transporte particular.**												
2,1	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo densa tibia MDC-19 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	3.000,00	$ 354.844,83	$ 1.064.534.490	4.810,51	$ 1.706.984.011	313,18	$ 111.130.148	4.810,51	$ 1.706.984.011	0,00	$ -
2,2	Suministro en obra de base asfáltica de tipo gruesa tibia MGC-38 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	180,00	$ 323.701,49	$ 58.266.268	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,3	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo semidensa tibia MSC-19 con asfalto normalizado 60-70 de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	920,00	$ 354.844,83	$ 326.457.244	1.456,29	$ 516.756.861	0,00	$ -	1.456,29	$ 516.756.861	0,00	$ -
2,4	Suministro en obra de mezcla asfáltica de tipo densa tibia MSC-19 adicionada con fibras Forta-Fi o similar, preparada en caliente de acuerdo a lo especificado en los articulos 462 y 450 de la norma INVIAS 2022 en Jornada diurna y/o nocturna, según requerimientos.	Ton	280,00	$ 425.045,59	$ 119.012.765	140,20	$ 59.591.392	0,00	$ -	140,20	$ 59.591.392	0,00	$ -
3	**Suministro de emulsión asfaltica con transporte particular**									1.328,38		0,62	
3,1	Suministro en planta de emulsión asfaltica de rompimiento rapido tipo CRR-1.	Galon	4.164,00	$ 8.889,99	$ 37.017.918	8.148,60	$ 72.440.936	554,82	$ 4.932.344	8.110,93	$ 72.106.087	37,67	$ 334.850
3,2	Suministro y transporte de emulsión asfaltica de rompimiento rapido tipo CRR-1.	Galon	460,00	$ 9.095,55	$ 4.183.953	1.410,07	$ 12.825.363	988,11	$ 8.987.404	1.408,18	$ 12.808.172	1,89	$ 17.191
	REAJUSTE VALORES 2024 POR IPC DEL 9,28% ANTES DE IVA						**$ 175.467.699**		**$ 14.444.624**		**$ 175.415.971**		**$ 51.728**
	COSTO TOTAL ANTES DE IVA				**$ 2.056.423.829,76**		**$ 3.183.314.586**		**$ 170.097.900**		**$ 3.182.705.447**		**$ 609.139**
	IVA (SOBRE UTILIDAD) 19%				**$ 390.720.528,00**		**$ 604.829.771**		**$ 32.318.601**		**$ 604.714.035**		**$ 115.736**
	AJUSTE AL PESO				**$ 1,185,24**		**$ 1.185**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.186**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ACTA				**$ 2.447.145.543,00**		**$ 3.788.145.543**		**$ 202.416.501**		**$ 3.787.419.482**		**$ 726.061**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Mediante Las obras ejecutadas en desarrollo del contrato No 4600098513 de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Medellín deberá incorporar a su Patrimonio los siguientes componentes:

COMPONENTE	Área construida (m2)	Valor total
Vía vehicular		
Vía peatonal		
Puente vehicular		
Puente peatonal		
Parque recreacional		
Plaza o plazuela		
Mantenimiento de vías	61782,44	**$ 3.787.419.482**
Valor total		**$ 3.787.419.482**

NOTA: mediante el contrato No 4600098513 de 2023, se realizó mantenimiento a vías.

Nota aclaratoria: *Todas las actividades descritas en el cuadro seleccionado del numeral **uno**, deben ser prorrateadas y llevadas a los componentes de obra descritos en el cuadro del numeral 2; en todo caso, el valor total en ambos cuadros deberá ser exactamente el mismo.*

3. Sin perjuicio del presente Recibo a Satisfacción, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las Obras construidas y/o a los Estudios y Diseños ejecutados; y de haber lugar a ello, procederá a hacer exigible las garantías constituidas por el contratista de conformidad con los periodos de cobertura y los montos estipulados en las pólizas.

4. Las partes declaran conocer que la suscripción de la presente acta no suple la obligación que tienen de liquidar el contrato dentro de los términos estipulados en su minuta.

5. Con la presente Acta se solicita al contratista actualizar las pólizas que cubrirán las obligaciones posteriores a la ejecución de las obras y que deberán estar vigentes durante todo el período de liquidación (las que apliquen de acuerdo al tipo de contrato).

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Nota aclaratoria: *El acta deberá ser firmada por el Interventor; en caso de que el contrato no cuente con interventoría; esta deberá ser suscrita por el Supervisor.*

GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Representante Legal de Interventoría
CONSTRUMAJ S.A.S

HERNAN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
Representante Legal Contratista
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S